

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE:**

“Administración Mensual de Base de Datos y
DBVisit”

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2024; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la plataforma computacional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles esta soportada sobre Bases de Datos Oracle,
- 2.- La necesidad de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de contar con un servicio especializado de administración de su plataforma de Base de datos.
- 3.- Que, los servicios a contratar no se han encontrado disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 4.- Que esta Superintendencia dispone de fondos necesarios para el pago de este servicio asignado al presupuesto vigente.

RESUELVO:

- 1.- **CONVOCASE**, a una licitación pública con el objeto de contratar el servicio de “Administración Mensual de Base de Datos y DBVisit”.
- 2.- **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas y Técnicas de licitación que constan en la presente resolución y serán consideradas como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:



I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante la SEC es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía, su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

La SEC lleva a cabo un proceso de constante modernización en sus diversas áreas, esto ha implica la implementación y mejoramiento de diversos sistemas de información que soportan los procesos de la Institución, tales como la fiscalización, el registro de declaraciones, de interrupciones, el procesamiento de la contabilidad regulatoria y la tramitación de concesiones entre otros.

En la actualidad la SEC cuenta con varios sistemas informáticos, entre los que podemos mencionar Interrupciones Eléctricas en Línea, procesos de Fijación Tarifaria, un sistema para la Transferencia Electrónica de Información con las empresas fiscalizadas (STAR), un sistema para la Declaración Electrónica de las Certificaciones de las Instalaciones Interiores de GAS, (CIIGE), aplicaciones de Sistemas de Información Interna (TIMES) y el sistema de Tramitación Electrónica de Declaraciones en Línea (E-Declarador), el cual además realiza la validación de antecedentes con el SII y el Servicio Nacional de Aduanas, el sitio Web institucional entre otros.

Debido a la gran complejidad técnica que implica la administración y monitoreo permanente de este tipo de sistemas informáticos es que se hace necesaria la contratación de un servicio técnico especializado en la administración de Bases de Datos y DBVisit.

3. OBJETIVO

El objeto de la presente licitación es contar con un servicio de Administración Mensual de Base de Datos y DBVisit, conformado por un soporte remoto 7x24, un servicio de mantenimiento y mejora continua, monitoreo 7x24, envío de reportes diarios del estado de salud de los servidores, la atención solicitudes en horario diurno y los servicios profesionales de migración, actualización de las versión e instalación de parches.



4. REQUISITOS DEL PROPONENTE

El oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es deseable que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). En caso de que el oferente, al cual se adjudique esta licitación, no se encontrase registrado en dicho Registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se rehúse a efectuar la inscripción en el registro señalado, se realizará una nueva adjudicación de la licitación con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone: "Ningún órgano de la Administración del Estado, de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en www.mercadopublico.cl

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases.	20 días corridos desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de Consultas	3 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	4 días hábiles desde el cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al termino de los 20 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl
Evaluación Administrativa Foro Inverso	5 días hábiles contados desde la apertura de ofertas en la plataforma de licitaciones.



Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el término del foro inverso, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	10 días hábiles una vez realizada la evaluación de las ofertas.
Plazo de firma del contrato	20 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl) en el plazo indicado en el cronograma precedente.

5.2. Formato de Presentación de la Oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a. Oferta Administrativa
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

- a. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**

- i. Fotocopia autorizada del RUT del oferente.
- ii. Copia autorizada de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia autorizada de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iv. Copia autorizada de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- vi. Fotocopia autorizada de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
- vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)



Caso:2083011 Acción:3690849 Documento:4133559
V°B° WRR/RA./RCG/FBG/CMC/PM/NMM

• **Oferente Persona Natural:**

- i. Fotocopia autorizada ante notario de la cédula de identidad.
- ii. Fotocopia autorizada ante notario del inicio de actividades ante el SII.
- iii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

• **Unión Temporal de Proveedores:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
- iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso de que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados.

Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado, deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la oferta administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

b. Oferta Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, la oferta debe contener la información para evaluar según los criterios indicados en dichas bases y que forman parte de la presente resolución.

La oferta deberá contener la totalidad de los requerimientos indicados en las bases técnicas, no serán consideradas ofertas parciales o incompletas.

c. Oferta Económica

La oferta Económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de presentación de esta. El formato de presentación de la oferta económica deberá ser el siguiente:



Caso:2083011 Acción:3690849 Documento:4133559

V°B° WRR/RA./RCG/FBG/CMC/PFM/NMM

Ítem	Monto neto total anual Pesos (\$)	Impuesto en Pesos (\$)	Monto Total Anual en Pesos (\$)
Administración Mensual de Base de Datos y DBVisit			

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

El presente servicio se solicita por un plazo de 3 años, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la institución. El monto máximo disponible para la presente licitación para el primer año de ejecución del contrato será de \$ 39.600.000 (Treinta y nueve millones seiscientos mil pesos) Impuestos incluidos.

5.3. **Garantía de Seriedad de la Oferta.**

El oferente deberá adjuntar, como parte de la oferta económica, una garantía por seriedad de la oferta por un valor de \$1.000.000 (un millón de pesos). La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. Dicha garantía deberá ser irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de la oferta, y con la glosa “Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento íntegro y oportuno de la oferta presentada por <<Nombre del Proveedor>> en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para el servicio de “Administración Mensual de Base de Datos y DBVisit”. Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.

5.4. **Recepción de la Oferta y de la garantía de seriedad de la Oferta.**

El oferente debe ingresar sus ofertas vía Web, a través del sistema de compras y contratación de bienes y servicios del sector público (www.chilecompra.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en estas Bases de licitación.

- a) **Garantía tomada en Documento Bancario:** Por motivos de contingencia y aforos permitidos, los oferentes deben enviar la garantía de seriedad de la oferta en forma físicamente previa coordinación del día y hora de entrega al email adquisiciones@sec.cl, en respuesta a ese email enviado se remite la dirección y personal encargado de la recepción del documento de garantía. Lo anterior en el plazo establecido del cronograma de la licitación publicada en www.mercadopublico.cl.
- b) **Garantía tomada en Documento Electrónico:** Para el caso de los proveedores que tomen la garantía en forma electrónica, bastará que ingresen la garantía en los anexos administrativos de la oferta en la plataforma de compras www.mercadopublico.cl.



Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

Es responsabilidad de los oferentes subir al Sistema de Compras y Contratación Pública del Estado (www.chilecompra.cl) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.

6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones, www.mercadopublico.cl del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado (www.chilecompra.cl).

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe del Departamento de Informática, o su subrogante legal.
2. Jefa del Subdepartamento de administración, o su subrogante legal.
3. Profesional del Departamento de Informática, o la persona que se designe por el jefe Departamento de Informática en su reemplazo.
4. Profesional del Departamento de Informática, o la persona que se designe por el jefe Departamento de Informática en su reemplazo.
5. Profesional del Departamento de Informática, o la persona que se designe por el jefe Departamento de Informática en su reemplazo.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos o se hizo uso del foro de aclaración de ofertas, según lo siguiente:



Evaluación administrativa.	Descripción	Nota
	Oferente presenta todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores.	7
	Oferente presenta uno o dos antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas.	5
	Oferente presenta tres o más antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas	3
	Oferente no presenta todos los antecedentes, no responde el foro de aclaración de ofertas o su respuesta es incompleta.	1

*Las ofertas que sean calificadas con nota 1, no podrán avanzar a la evaluación técnica de esta licitación.

b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota_Aspecto_i * Ponderador_i)$$

Para asegurar la calidad técnica de los servicios propuestos por el proveedor, SEC exigirá como nota mínima para la Evaluación Técnica 5.5 (cinco punto cinco). Ninguno de los ítems evaluados en esta etapa podrá tener nota inferior a 5.0 (cinco punto cero).

Solo aquellas empresas que dieron cumplimiento a las exigencias técnica continuarán con su Evaluación Económica.

c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7.0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$



7.2. Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Administrativa	10%	1 a 7	3
Evaluación Técnica	60%	1 a 7	5.5
Evaluación Económica	30%	1 a 7	--

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al Sub-Departamento de Administración del Departamento de Administración y Finanzas de esta Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.

En todo caso, la SEC se reserva el derecho a declarar desierta la licitación, sin expresión de causa, si estima que ninguna de las ofertas satisface las expectativas.

8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del respectivo contrato.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se niegue a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

El adjudicatario deberá habilitar el servicio de conformidad la SEC en un plazo máximo de 20 (veinte) días corridos a partir del 01 de octubre 2024 o desde la adjudicación de la presente licitación si ésta ocurriera en una fecha posterior.

9. CONTRATACIÓN

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del servicio, el precio, plazo, multas y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado.

El proveedor que resulte adjudicado en esta licitación, previo a la firma del contrato deberá presentar una garantía que permita resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones emanadas de la oferta y/o del contrato, esta garantía deberá ser por un monto del 10 % del valor total de la oferta a tres años.



Dicha garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. La garantía debe ser irrevocable, pagadera a la vista y emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. Dicho documento será por el 10% del valor total del contrato (3 años). El plazo de vigencia de la garantía será la vigencia del contrato definitivo aumentado en 60 días hábiles a contar desde el término de este.

La glosa será "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato "Servicio de Administración de Base de datos" entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles". Dicha garantía será restituida al oferente dentro de 5 (cinco) días posteriores al vencimiento de esta.

Será cláusula esencial del contrato suscrito por las partes el que, al Proveedor, sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 4º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar debido a esa circunstancia.

10. CLÁUSULAS ECONÓMICAS Y FORMA DE PAGO DE SERVICIOS

El proceso de pago se realizará de forma mensual, ya que este servicio se requiere de manera continua y permanente mientras dure su ejecución. La primera cuota se pagará cuando el servicio esté operativo a satisfacción de la contra parte técnica de SEC, la cual estará representada por el jefe del Departamento de Informática del Servicio.

SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura.

La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social	: Superintendencia de Electricidad y Combustibles
RUT	: 60.510.000-7
Dirección	: Alameda N° 1465, local 10
Email envió factura	: facturas@sec.cl
Glosa	: Cancelación Servicio de "Administración Mensual de Base de Datos y DBVisit". Cuota N° 1 de 36, según OC ID N° 1614-XX-20XX.
Proceso de Pago	: El Proveedor debe Facturar posterior a la aceptación de la Orden de Compra y debe enviar el archivo XML de la Factura a la casilla de intercambio dipresrecepcion@custodium.com .

11. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo con lo siguiente:



Caso:2083011 Acción:3690849 Documento:4133559
V°B° WRR/RA./RCG/FBG/CMC/PFM/MM

10/18

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3690849&pd=4133559&pc=2083011>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Entre 1 y 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso (4 % total de la OC)
Entre 20 y 30 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso (4 % total de la OC)
Entre 30 y 50 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso (12 % total de la OC)
51 días corridos o más	Termino de contrato, cobro de garantía fiel cumplimiento

Con todo, las multas cursadas no podrán superar el 20% del monto total del contrato. SEC podrá poner término anticipado al contrato y dará curso al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso.

El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

12. CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas. El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

13. OTRAS CLAUSULAS

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby de fecha, agosto de 2015, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.



14. COORDINACION DEL TRABAJO

Durante la ejecución de las actividades contempladas en los servicios, los estados de avance serán revisados por el jefe del Departamento de Informática u otra persona designada por este último, pudiendo éste realizar todos los reparos y observaciones que estime pertinente.

En caso de existir reparos, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias. Lo anterior se podrá repetir sucesivamente, sin perjuicio de la facultad de SEC de poner término al contrato si el reparo no es subsanado en un término prudencial que definirá el jefe del Departamento de Informática.

15. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Si la empresa adjudicataria desea efectuar cambio de los procedimientos establecidos o acordados o de los profesionales destinados a cumplir las obligaciones del contrato, deberá informar, justificar y solicitar la autorización de los cambios al jefe del Departamento de Informática, con una antelación no inferior a una semana.

16. CRITERIO DE DESEMPATE

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación PRECIO. En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en el criterio CERTIFICACION DE PROFESIONALES. En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación MONITOREO Y ALARMAS.



II. BASES TÉCNICAS

1. OBJETIVOS DEL SERVICIO

El servicio debe considerar implementar las siguientes funcionalidades:

- a) un sistema de monitoreo 7x24 de las bases de datos y DBVisit, y se deberán enviar informes diarios de monitoreo de la plataforma.
- b) Se requiere contar con un servicio de soporte remoto 7x24 para dar continuidad operacional a las bases de datos de la Institución y la administración del ambiente de contingencia implementado con DBVisit Standby.
- c) El proveedor deberá realizar un mantenimiento continuo durante el período de servicio y entregar evidencias de las acciones realizadas.
- d) Se deberán atender solicitudes generales de administración de base de datos en horario diurno.
- e) Es parte integrante de los servicios de administración licitados, la migración de las bases de datos a la versión 19 o superior de Oracle y los trabajos de configuración necesarios para reconstruir los ambientes de contingencia las veces que sea necesario durante el transcurso del servicio.
- f) En general se espera del proveedor un apoyo técnico diligente y especializado durante todo el transcurso del servicio y en especial durante situaciones de urgencia y/o emergencia, cuyo origen sea de índole técnico o derivado de las necesidades propias de las funciones que ejerce la institución.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTANCIAS A ADMINISTRAR

SEC requiere del servicio de administración de base de datos Oracle para las siguientes Instancias:

- 4 instancias de Bases de datos de Producción.
- 3 instancias de Bases de datos de Contingencia
- 1 instancia de Bases de datos de QA.
- 1 instancia de Bases de datos de Desarrollo.



El equipamiento físico lo componen dos máquinas IBM AIX conectadas cada una de ellas a un Storage IBM. Las instancias Oracle son ejecutadas en máquinas virtuales LPAR AIX 7.0 separadas según su propósito, además existe una máquina con Oracle Linux 8.3. Todo el equipamiento se encuentra ubicado en un Datacenter de SEC.

Se cuenta con versiones Standard Edition de Oracle 11g y 19c. Las bases productivas con almacenamiento administrado por ASM y las bases de QA y de desarrollo el almacenamiento es en Filesystem.

Dos instancias de producción son sincronizadas a contingencia utilizando DBVisit Standby 9.014, una es sincronizada mediante scripts y la última no es sincronizada.

Existe un equipamiento adicional conformado por máquinas DELL, virtualizado con VMWare, instalado y operativo cuyo propósito es contener las bases migradas. (ver punto 3.5)

3. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

3.1. Implementación de Monitoreo y Alarmas

El proveedor deberá implementar un sistema de monitoreo automatizado, continuo y con generación de alarmas.

Como mínimo deberá considerar los siguientes aspectos:

- Monitoreo del almacenamiento de las bases de datos.
- Monitoreo del estado de sincronización de las bases de datos.
- Monitoreo del tiempo de respuesta de las instancias de base de datos.
- Monitoreo de los archivos de alerta.
- Monitoreo de los parámetros de rendimiento de las instancias,
- Monitoreo del nivel de fragmentación de las tablas e índices.
- Monitoreo de la ejecución de los respaldos.
- Monitoreo de la ejecución de los procesos críticos de la organización.

El oferente deberá implementar esta solución con las herramientas propias o software de uso libre, teniendo especial precaución en utilizar las características básicas consideradas sobre el licenciamiento de la versión ORACLE Standard Edition.

Se exige que los incidentes sean notificados en forma inmediata o a más tardar 5 minutos desde la ocurrencia de estos, debiendo hacerlo via correo electrónico y en forma telefónica a los contactos oportunamente informados.

Los entregables por este servicio son:

Entregable: Informes diarios de monitoreo

Detalle: Monitoreo de espacios en tablespaces por instancia, del ASM y del Sistema Operativo, junto al estado de sincronización.

Entregable: Informe mensual con los resultados obtenidos del monitoreo sistemático.

Detalle: Análisis del comportamiento del servidor en base a los parámetros monitoreados.



3.2. Soporte 7x24 y Contingencias

Se deberá prestar asistencia técnica remota frente a contingencias graves que pongan en riesgo la continuidad del negocio.

Se requerirá apoyo en los siguientes casos:

- Falla o degradación en las aplicaciones
- Diagnóstico de situaciones de rendimiento deficiente.
- Pérdida parcial o total de las funciones de la base de datos.
- Acciones de Switchover sobre la Base de Datos
- Restauración de los sistemas de contingencia

El servicio debe incluir el soporte via mesa de ayuda telefónica 7x24x365 y/o comunicación vía los canales de mensajería utilizados en la actualidad, WhatsApp, Telegram u otro.

Se espera un nivel de SLA menor a 10 minutos para el primer contacto técnico.

3.3. Servicio de Mantenimiento Continuo

Se deberá incorporar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, con el objetivo de anticipar situaciones de emergencia.

El oferente deberá considerar los servicios de consultoría especializada en la recomendación y tratamiento de diversas temáticas de la instalación de SEC, por ejemplo:

- Recomendaciones en la política de respaldos
- Consideraciones de diseño de arquitectura
- Recomendaciones en Ciberseguridad
- Rendimiento de las aplicaciones.

3.4. Servicio de Atención de Solicitudes

El servicio debe considerar la atención de requerimientos de administración general de base de datos, durante días hábiles en horario diurno 5x9, entre los más comunes están:

- Creación de usuarios y esquemas
- Creación y asignación de Tablespace
- Export/Import
- Movimiento de datos
- Ejecución de scripts

El oferente debe considerar una media de 20 requerimientos mensuales y asegurar un tiempo de respuesta razonable acorde a la dificultad de la tarea. Para las actividades que requieran más de un día hábil para su resolución, se deberá informar la fecha de solución y entregar las justificaciones técnicas del caso.

Se espera del oferente una visión crítica respecto a las actividades que se le encomiendan, debiendo verificar la coherencia de lo solicitado y prever las consecuencias de su ejecución.

Ejemplo: Frente a la solicitud de eliminar archivos datafile de la máquina de producción para liberar espacio, se espera que el proveedor aconseje no ejecutar la solicitud y recomiende acciones más seguras para conseguir el propósito que se persigue.



3.5. Servicio de Migración Oracle

Durante la ejecución del servicio se espera que se ejecute la migración desde el equipamiento actual hacia máquinas DELL las cuales están virtualizadas utilizando VMware y sistema operativo Oracle Linux 8.

Los equipos Dell se encuentran instalados, virtualizados y con sus sistemas operativos configurados. Para los ambientes de producción, desarrollo y test el proveedor deberá instalar el software base y aplicar los correspondientes Oracle Critical Patch para luego crear las instancias de base de datos utilizando ASM o Filesystem según como se les indique en su momento. Además, deberá configurar para las bases de datos productivas las instancias de contingencia, utilizando para ello dos licencias de DBVisit Standby y vía script para las restantes.

El proveedor en conjunto con el departamento de Informática de SEC, definirán un plan de trabajo para ejecutar las tareas de forma segura y coordinada.

El servicio debe considerar la administración de las instancias en la nueva versión.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Los siguientes son los criterios de evaluación técnica, “**será responsabilidad de los oferentes entregar los documentos e información necesarios para la evaluación en cada uno de los ítems de la tabla siguiente**”.

Ítem a Evaluar	%	Categoría	Nota
Certificación de Profesionales	25	Acredita profesionales con certificación actualizada en el programa de certificaciones de Oracle	7.0
		Acredita profesionales con certificación no actualizada el programa de certificaciones de Oracle	5.0
		NO acredita certificación en el programa de certificaciones de Oracle.	0
Monitoreo y Alarmas	15	Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.1 de las Bases Técnicas e incorpora 1 o más servicios adicionales no considerados en las bases.	7.0
		Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.1 de las Bases Técnicas.	6.0
		No cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.1 de las Bases Técnicas	0



Soporte 7x24 y Contingencias	15	Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.2 de las Bases Técnicas e incorpora 1 o más servicios adicionales no considerados en las bases.	7.0
		Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.2 de las Bases Técnicas.	6.0
		No cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.2 de las Bases Técnicas	0
Servicio de Mantenimiento	15	Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.3 de las Bases Técnicas e incorpora 1 o más servicios adicionales no considerados en las bases.	7.0
		Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.3 de las Bases Técnicas.	6.0
		No cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.3 de las Bases Técnicas.	0
Servicio de Atención de Solicitudes	15	Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.4 de las Bases Técnicas e incorpora 1 o más servicios adicionales no considerados en las bases.	7.0
		Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.4 de las Bases Técnicas	6.0
		No cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.4 de las Bases Técnicas.	0
Servicio de Migración de Servidores	15	Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.5 de las Bases Técnicas e incorpora 1 o más servicios adicionales no considerados en las bases.	7.0
		Cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.5 de las Bases Técnicas	6.0
		No cumple con la totalidad de los requerimientos indicados en el punto 3.5 de las Bases Técnicas.	0



3° **PUBLIQUESE** en el Portal de Compras del Estado denominado www.mercadopublico.cl, el llamado a la presente licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendente de Electricidad y Combustibles

